

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05980-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Dra. Claudia Andrea MARCOS para realizar actividades de consultoría y asistencia para la evaluación de los planes de estudio de las carreras Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

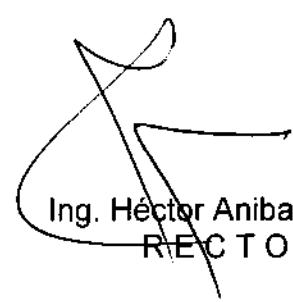
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Dra. Claudia Andrea MARCOS (C.U.I.L. Nº 27-20478316-6), la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 51.- "Fundar" - Subprograma 1 : "Proyecto Fundar" - Actividad: 1 - "Diseño de la estructura curricular por ciclos y trayectos"- Inciso 3.4.5.De capacitación - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Srta. Vice-Rectora.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **1170**

-2006.-